REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO051 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 060 **Fecha:** 03/11/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 42 051 **2019 00184**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSSE MAIRE MESA CEPEDA	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO 1. DECLARESE de oficio el saneamiento del presente proceso. 2.DECLARESE NO PROBADA la excepción previa. 3.DECLARESE PROBADA la excepción de cosa juzgada. 4.NIEGUESE la prueba solicitada por la parte demandante. 5.RESUELVASE de pleno derecho las pretensiones del proceso de la referencia y, en consecuencia, PRESINDASE de la audiencia de pruebas. 6.FIJESE el litigio. 7.ORDENESE dar traslado a las partes para la presentación por escrito de los alegatos de conclusión.	02/11/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARÍA Juzgados Cincuenta y Uno Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá D.C.

LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA

SECRETARIO